

**MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ**, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 2 de noviembre de 2022 y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 11 de enero de 2023) y las normas aprobadas el 2 de septiembre de 2023 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**CORRESPONDIENTES A LA 6ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA 1ª Y 2ª DIVISIÓN, 3ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR FEMENINA Y 5ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-14.**

<b>LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 6ª</b>	
<b>1</b>	<b>CRAT SENIOR OS INGLESES R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
<b>2</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en el partido a que se refiere el epígrafe 1:  Cotelo Álvarez, Tomás <b>CRAT 1 de 3.</b> Granja Santos, Alvaro <b>OS INGLESES R.C. 2 de 3.</b> Lafuente Rodríguez, Óscar <b>OS INGLESES R.C. 1 de 3.</b> Moras Cabanas, Izan <b>CRAT 1 de 3.</b> Rosales Concheiro, Daniel <b>CRAT 1 de 3.</b>	

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

**LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 6ª**

**3 CR FENDETESTAS MAREANTES RUGBY CLUB**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**4 CLUBE RUGBY LALIN BARBANZA RUGBY CLUB**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**5 Lista de suspensiones temporales**

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 3 y 4:

Hevia Álvarez, Senén **CR FENDETESTAS 1 de 3.**

Otero Martínez, Marcos **MAREANTES RUGBY CLUB 1 de 3.**

Segovia, Edgardo **CR FENDETESTAS 2 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

**LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA, JORNADA 3ª**

**6 PONTEVEDRA R.C. SANTIAGO RUGBY CLUB**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**7 Lista de suspensiones temporales**

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en el partido a que se refiere el epígrafe 6:

Sánchez Pazos, Rocio **PONTEVEDRA R.C. 1 de 3.**

Vera Aguilera, Nerida **PONTEVEDRA R.C. 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

<b>LIGA GALLEGA M-14 JORNADA 5ª</b>		
<b>8</b>	<b>CRAT M14 MIXTO</b>	<b>CLUB RUGBY FERROL</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>9</b>	<b>OS INGLESES R.C.</b>	<b>PONTEVEDRA RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

<b>10</b>	<b>CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS</b>
<b>A. Antecedentes.</b>	
<p>Primero.- En relación con la competición <b>Liga M-14</b>, los clubes implicados, <b>Os Ingleses R.C. y Mareantes R.C.</b> solicitan el aplazamiento del partido correspondiente a la 6ª jornada debido a la coincidencia de cuatro encuentros en el mismo campo.</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p>	
<b>B. Fundamentos.</b>	
<p>Primero.- Resulta aplicable el artículo 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro) y 13 (fechas libres).</p> <p>Segundo.- Es de aplicación la Norma 13 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).</p>	

### **C. Resolución.**

Único.- **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** en los términos de la solicitud presentada.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 29 de noviembre de 2023.